

para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva, de acuerdo con las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva durante el primer año de ejecución, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, como en esta Administración de Hacienda.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

91/1480	91	Sanción Tráfico	MANSO VIÑUELA, ALBERTO	STO DOMINGO	24.000
91/1133	91	Sanciones Gubernativas	PEREZ VILLAREJO, JUAN A.	STO DOMINGO	30.000
91/0858	90	Sanciones Tributarias	SOBRINO GARRIDO, LUIS	STO DOMINGO	30.000
91/1509	91	Sanción Tráfico	SOTO ESPINOSA, ANTONIO	STO DOMINGO	18.000
91/1483	91	Sanción Tráfico	BARRASA MURILLO, JUAN C.	TOMBAYTOS	36.000

Haro a 9 de agosto de 1991.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, José M^o Castro Aguilar.

Administración de Aduanas de Haro

Aviso de notificación

III.B.1144

Por el presente aviso, se pone en conocimiento de D. Juan Antonio Gómez Aldave, con DNI 15.151.997 y último domicilio conocido en Grupo Patxillardegui n^o 14, B^o Loyola-San Sebastián, que en la resolución del expediente de abandono n^o 4/91 relativo a dos máquinas Volvo mod. 861FG y BR860 y una apisonadora Huttel Platte depositadas en el recinto de esta Aduana, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Asignar de oficio un régimen aduanero a la citada mercancía declarando su abandono a favor de la Hacienda Pública, a tenor de lo dispuesto en los puntos 2 y 5 del art. 6 de la O.M. de 7 de abril de 1988, arts. 7 y 9 de la Directiva CEE 68-312 y art. 316-2^o de las Ordenanzas de Aduanas.

Contra dicho acuerdo podrá el interesado interponer, en el plazo de 15 días siguientes al de publicación del presente aviso, recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana de Haro, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Regional de dicha jurisdicción de La Rioja. Con la advertencia de que ambos recursos no podrán ser simultaneados.

Haro, a 13 de agosto de 1991.— El Administrador, José Luis García Álvarez.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación

III.B.1145

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa ROVIMASE S.A., con último domicilio conocido en C/ Pérez Galdós, 38 de Logroño (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 2-8-1991 en el expediente E-E-464/91, Acta de Infracción n^o 246/91, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.) por infracción a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Logroño, 19 de agosto de 1991. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE n^o 17, 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

Notificación

III.B.1146

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa ANTONIO FERNANDO ALVAREZ MEJIAS, con último domicilio conocido en C/ Hospital Militar, 2 de Logroño (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 1-7-1991 en el expediente E-AO-320/91, Acta de Infracción n^o 486/91, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.- ptas.) por infracción a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 19 de agosto de 1991.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, P.A. El Secretario General (R.D. 3316/81; BOE n^o 17, 20-1-82), Manuel Martínez Berceo.

Notificación

III.B.1147

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la Empresa ROVIMASE S.A., con último domicilio conocido en C/ Pérez Galdós, 38 de Logroño (La Rioja) se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 2-8-1991 en el expediente E-E-465/91, Acta de Infracción n^o 585/91, por la que se impone la multa total de sesenta y cinco mil pesetas (65.000.- ptas.) por infracción a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo.

Nº CERTIF	AÑO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	MUNICIPIO	IMPORTE
91/1287	91	Sanciones Tributarias	MARTINEZ AGUIAR, JESUS	ANGUCIANA	24.000
91/1361	91	Sanciones Gubernativas	MARTINEZ GARCIA, MIGUEL A.	ANGUANO	4.001
91/1956	91	Sanción Tráfico	OLAVE IZQUIERDO, FCO. J.	BAÑOS RIO T.	6.000
91/1957	91	Sanción Tráfico	OLAVE IZQUIERDO, FCO. J.	BAÑOS RIO T.	6.000
91/0425	90	IVA-Actas Inspección	OLIVAN GOMEZ, RAFAEL	BRIONES	457.907
91/1352	91	Sanciones Gubernativas	GARCIA REDONDO, PEDRO M	CASALARREINA	4.001
91/1471	91	Sanción Tráfico	MONTOTA MONDOZA, SANTIAGO	CASALARREINA	6.000
91/1366	91	Sanciones Gubernativas	RODRIGUEZ MURILLO, RAMON	CIDAMON	4.001
91/1363	91	Sanciones Gubernativas	OTANGUREN PUENTE, MIGUEL	EZCARAY	4.001
91/1496	91	Sanción Tráfico	RODRIGUEZ PASCUA, JAVIER	EZCARAY	18.000
91/1367	91	Sanciones Gubernativas	RODRIGUEZ PASCUA, JAVIER	EZCARAY	4.001
91/1027	91	Sanción Tráfico	ARTAZA BASTIDA, VICTOR	HARO	6.000
91/1058	91	Sanción Tráfico	ARTAZA BASTIDA, VICTOR	HARO	42.000
91/0500	91	Sanción Tráfico	BEISTIGUI IBAÑEZ, FERNANDO	HARO	12.000
91/1055	91	Sanción Tráfico	FERNANDEZ CARBAJAL, LUIS F.	HARO	60.000
91/1071	91	Sanción Tráfico	FERNANDEZ CARBAJAL, LUIS F.	HARO	30.000
91/1281	91	Sanciones Tributarias	GARCIA NATUTE, JOSE M.	HARO	6.000
91/2833	91	Sanciones Gubernativas	GOMEZ LAVADO, JUAN CARLOS	HARO	240.000
91/1054	91	Sanción Tráfico	GONZALEZ ESCUDERO, JAVIER A.	HARO	24.000
91/2834	91	Sanciones Gubernativas	GORDO EGUILUZ, PEDRO	HARO	30.000
91/1275	90	Sanciones Tributarias	GORDO EGUILUZ, PEDRO	HARO	30.000
90/1275	90	Sanción Tráfico	GUTIERREZ SANCHEZ, FRANCISCO	HARO	3.000
91/1473	91	Sanción Tráfico	MOGUERO RUIZ, ANTONIO	HARO	60.000
91/1032	91	Recursos Eventuales	ORTEGA PEREZ, JESUS	HARO	90.000
91/1033	91	Recursos Eventuales	ORTEGA PEREZ, JESUS	HARO	120.000
91/0508	91	Sanción Tráfico	PEREZ APARTICIO, ROSARIO	HARO	60.000
90/0905	90	Sanción Tráfico	TRICIO GOMEZ, JUAN I.	HARO	2.400
91/1101	91	Sanción Tráfico	VOZMEDIANO GARCIA, MARIA V.	HARO	30.000
91/1898	91	Sanción Tráfico	DIEZ MARTINEZ, ALVARO	HERRANDELLURI	42.000
91/1362	91	Sanciones Gubernativas	MONTIYA PEÑA, TEOFILO	NAVASILLA	4.001
91/1382	91	Sanciones Gubernativas	APLIQUES Y BOLDURAS S.L.	NAJERA	90.000
91/0504	91	Sanción Tráfico	DE DIOS RODRIGUEZ, JOSE A.	NAJERA	60.000
91/1887	91	Sanción Tráfico	FERNANDEZ ORTIZ, PEDRO C.	NAJERA	36.000
91/0737	91	Sanción Tráfico	GABARRI JIMENEZ, FRANCISCO	NAJERA	6.000
91/1015	91	Sanción Tráfico	GALARRETA MORNAS, JESUS M ^o	NAJERA	30.000
86/6974	86	Delegación Trabajo	IZQUIERDO GARRICA, JUAN LUIS	NAJERA	36.000
90/3084	90	Sanciones Tributarias	IZQUIERDO GARRICA, JUAN LUIS	NAJERA	30.000
90/3086	90	Sanciones Tributarias	IZQUIERDO GARRICA, JUAN LUIS	NAJERA	6.000
91/0092	90	Sanciones Tributarias	IZQUIERDO GARRICA, JUAN LUIS	NAJERA	2.400
86/0876	87	Intereses de demora	IZQUIERDO GARRICA, JUAN LUIS	NAJERA	9.011
89/1911	89	Liquid. pract. Admon.	IZQUIERDO GARRICA, JUAN LUIS	NAJERA	89.568
89/1912	89	Liquid. pract. Admon.	IZQUIERDO GARRICA, JUAN LUIS	NAJERA	84.162
89/1913	89	Liquid. pract. Admon.	IZQUIERDO GARRICA, JUAN LUIS	NAJERA	55.271
88/2805	88	Decl. Fuera de plazo	IZQUIERDO GARRICA, JUAN LUIS	NAJERA	2.400
89/3009	89	Sanciones Tributarias	IZQUIERDO GARRICA, JUAN LUIS	NAJERA	30.000
89/3010	89	Sanciones Tributarias	IZQUIERDO GARRICA, JUAN LUIS	NAJERA	30.000
89/3011	89	Sanciones Tributarias	IZQUIERDO GARRICA, JUAN LUIS	NAJERA	60.000
89/3849	89	Ingreso fuera plazo	IZQUIERDO GARRICA, JUAN LUIS	NAJERA	139.438
90/2118	90	Sanción Tráfico	IZQUIERDO GARRICA, JUAN LUIS	NAJERA	9.600
90/2726	90	Sanción Tráfico	IZQUIERDO GARRICA, JUAN LUIS	NAJERA	2.400
90/3083	90	Sanciones Tributarias	IZQUIERDO GARRICA, JUAN LUIS	NAJERA	18.000
91/1554	91	Sanción Tráfico	JIMENEZ GABARRI, JOSE A.	NAJERA	60.000
91/2392	91	IRPF Sanc. Paralelas	JOCLE S.L.	NAJERA	40.500
91/2397	91	Sanciones Tributarias	JOCLE S.L.	NAJERA	12.000
91/2398	91	Sanciones Tributarias	JOCLE S.L.	NAJERA	30.000
91/1381	91	Sanciones Gubernativas	MARTINEZ RODRIGUEZ, ADORAC.	NAJERA	60.120
91/1872	91	Sanción Tráfico	CRESPO LAHERRA, RAMON	OJASTRO	24.000
91/1070	91	Sanción Tráfico	BAÑARES CUBILLAS, PEDRO A.	SAN TORCIATO	60.000
91/1042	91	Sanción Tráfico	BARAHONA BOLAÑO, JOSE I.	STO DOMINGO	6.000
91/1080	91	Sanción Tráfico	CARLOS GLEZ., MARCIAL C.	STO DOMINGO	60.000
91/1099	91	Sanción Tráfico	GONZALEZ METOLA, FRANCISCO	STO DOMINGO	30.000
91/0830	90	Leto Sociedades-Para	LARRATXU S.A.	STO DOMINGO	6.000